



CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL RIO GRANDE - GESTIÓN 2019" CÓDIGO N°: DCO-EPNE-GIND-707-18

Fecha: La Paz, 12 de diciembre de 2018
N° YPFB-GCC-DCO-NE-399/18

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del Documento de Contratación Directa, donde menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de YPFB o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al Informe VPNO-GIND-UAF-IN-2268/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 emitido por la Gerencia de Industrialización, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar el ajuste N° 1 al DCD.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO. - Aprobar la Nota de Ajuste N° 1 de fecha 11/12/2018 emitida por la Gerencia de Industrialización, con ajustes a las Especificaciones Técnicas y el Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL RIO GRANDE - GESTIÓN 2019", CÓDIGO N°: DCO-EPNE-GIND-707-18 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargada de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajuste en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación; alternativamente podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales oferentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

Lic. Sergio Guevara Nina

RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC





La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTE N° 1 DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO N°: DCO-EPNE-GIND-707-18

**OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO DE
FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL RIO GRANDE - GESTIÓN
2019"**

Santa Cruz, 11 de diciembre de 2018





La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

NOTA DE AJUSTE N° 1

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL RIO GRANDE - GESTIÓN 2019"
CÓDIGO N°: DCO-EPNE-GIND-707-18

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 10 de diciembre de 2018, y por iniciativa de la Gerencia de Industrialización, según al Acta de la citada actividad, la Unidad Solicitante, según el informe VPNO-GIND-UAF-IN-2268/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018; se emite la presente Nota de Ajustes N° 1 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES EMITIDOS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN E INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB.

AJUSTE N° 1:

En el **FORMULARIO C-1 "Características Técnicas Solicitadas y Propuestas"** de la Parte II y las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la Parte IV del DCD.

LOTE 3.

SERVICIO DE LIMPIEZA.

ÍTEM 5.

SERVICIO DE DOTACIÓN DE ROPA DE CAMA.

DICE

ÍTEM 5.

SERVICIO DE DOTACIÓN DE ROPA DE CAMA.

La empresa proveedora del servicio deberá dotar ropa de cama nueva de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 juegos de sábanas y cubrecamas (para camas de 1 ½ plazas).
- 2 almohadas con fundas.
- 2 toallas (una para manos y otra para cuerpo).
- 2 frazadas (Para época de invierno).
- 1 edredón.

Para el inicio de la prestación del servicio, se estima una cantidad aproximada de 75 personas que será coordinada con el fiscal de

DEBE DECIR

ÍTEM 5.

SERVICIO DE DOTACIÓN DE ROPA DE CAMA.

La empresa proveedora del servicio deberá dotar ropa de cama nueva de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 juegos de sábanas y cubrecamas de algodón (para camas de 1 ½ plazas).
- 2 almohadas con fundas de algodón.
- 2 toallas de algodón (una para manos y otra para cuerpo).
- 2 frazadas (Para época de invierno).
- 1 edredón.

Para el inicio de la prestación del servicio, se estima una cantidad aproximada de 75 personas que será coordinada con el fiscal de servicio.





La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

<p>servicio.</p> <p>Incluye el lavado de sábanas, cubrecamas, fundas, toallas, toallas de baños, edredones, etc. dos veces por semana si se requiere o en cada cambio de personal que ocupa el dormitorio o a requerimiento del personal.</p>	<p>Incluye el lavado de sábanas, cubrecamas, fundas, toallas, toallas de baños, edredones, etc. dos veces por semana si se requiere o en cada cambio de personal que ocupa el dormitorio o a requerimiento del personal.</p> <p>La dotación de ropa de cama será dos veces al año, una al inicio de prestación del servicio y a los 6 meses, así también a requerimiento cuando ocurra alguna eventualidad.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AJUSTE N° 2:

Se **INCLUYE** al Documento de Contratación Directa como documento adjunto el Anexo: **"REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS"**, señalado en el punto SEGURIDAD - ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de las especificaciones técnicas del proceso de contratación SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL RIO GRANDE - GESTIÓN 2019", con CÓDIGO: DCO-EPNE-GIND-707-18.

Santa Cruz, 11 de diciembre de 2018

